

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 175-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el convenio para la realización de análisis moleculares de ADN para identificación humana, entre el Poder Judicial y Laboratorios Puntanos S.E., que fuera homologado por Acuerdo 923/2011; las adendas del referido convenio, homologadas por Acuerdos 28/2012 y 151/2012; y las actualizaciones de aranceles efectuadas por Acuerdos N° 703/2013, 48/2014, 503/2014, 474/2015, 90/2017, 735/19, 19-STJSL-SC-2021, 110-STJSL-SC-2022, 50-STJSL-SC-2023, 157-STJSL-SC-2023, 259-STJSL-SC-2023, 6-STJSL-SC-2024, 59-STJSL-SC-2024 y 138-STJSL-SC-2024.

Que en notas de fecha 09 y 30 de agosto del corriente año, adjuntas a las actuaciones 25591948 y 25679915 del expediente ADM 13933/23, Laboratorios Puntanos S.E. solicita el reajuste de los aranceles oportunamente establecidos.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir del día de la fecha del presente, el punto I) del Acuerdo N° 138-STJSL-SC-2024, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán fijados según se detalla a continuación:

1. HISOPADOS BUCALES: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO (\$ 93.024,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 121.420,00).

2. EVIDENCIAS: según sean analizados para el:

a) Estudio de marcadores moleculares STRs – Autosómicos (Sistema 1): PESOS CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 107.712,00).

b) Estudio de marcadores moleculares STRs - Cromosoma Y (linaje paterno) (Sistema 2): CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 121.420,00).

3. MATERIAL CADAVERICO: Incluye ambos análisis (Sistema 1 y 2): PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$ 907.718,00).

II) DETERMINAR que por Secretaría Contable se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y se comunique a Laboratorios Puntanos S.E.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE